

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2093291



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 474

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

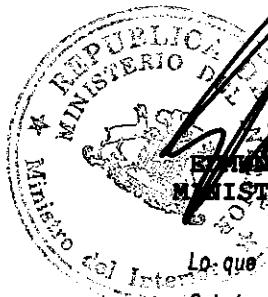
DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Felipa MAMANI ARELLANO, RUN: 9.083.126-7, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
2. Doña Modesta MAMANI HUANCA, RUN: 9.327.242-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Marcelo Pérez Yoma*  
21/01/2010

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

CDH/IITR  
[2524] 21/01/2010



DISTRIBUCIÓN  
Dpto. Extranj. Ext.  
Dpto. Extranj. Int.  
S.M.C.e I.  
RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. por \$ .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....


ESTA GRÁFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 100, C.U.T. 96.000.3700-5

CDH/IITR  
21/01/2010